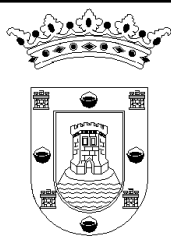


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²20384Q351Y09606L0VW9C»
²20384Q351Y09606L0VW9C»
²0384Q351Y09606L0VW9C»

SEC1610Q1

AMB/147/2021

23-02-22 09:01

Asunto

RENOVACIÓN DE USUARIOS AUTORIZADOS
HUERTAS MUNICIPALES SOSTENIBLES

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, considerando:

Primero.- Que por los Servicios Municipales se ha emitido informe en fecha 25/01/22 relativo al proceso de renovación de la concesión de autorización del uso de parcelas en las Huertas Municipales Sostenibles correspondiente al presente ejercicio.

Segundo.- Que en el ejercicio de 2021 se ha cumplido dos años desde las autorizaciones de uso otorgadas en las convocatorias anteriores, por lo que con fecha 31 de Diciembre de 2021 ha finalizado el plazo establecido para la renovación de autorización de uso por parte de aquellos usuarios que participaron en la selección y posterior autorización de uso, derivado de las Convocatorias anteriores afectadas.

Tercero.- Que conforme señala el art. 17-2 de la Ordenanza Reguladora del Uso de las Huertas Municipales Sostenibles, los interesados en esta renovación han debido solicitar la misma con anticipación al 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- En aplicación de lo que señala dicha Ordenanza, en sus artículos 15, 16 y 17, relativo a renovación de la autorización de uso, se ha efectuado valoración de los aspirantes a renovación conforme a los criterios previamente fijados.

Quinto.- Que con aplicación de estos baremos se ha efectuado por el equipo técnico del Área de Medio Ambiente propuesta de resolución, basando la misma en la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el art. 17-1 de la Ordenanza, elaborando en fecha 21 de diciembre de 2018 informe al respecto, en el que se recoge el número de solicitudes presentadas y el listado de aspirantes ordenados según la puntuación obtenida.

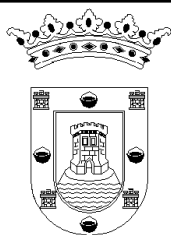
Sexto.-Que la determinación de los aspirantes a los que se les renueva la autorización de uso, se efectuará tomando en consideración el número de parcelas a renovar.

Por todo lo cual, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, RESUELVO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la puntuación a otorgar a cada uno de los siguientes aspirantes a renovación, conforme a la valoración realizada por el Equipo Técnico del Área de Medio Ambiente, que queda fijado en el siguiente detalle:

Nº	Nombre y apellidos	Nº parcela	Antigüedad	Cumplimiento normas	Condicion e s particulares	Aportaciones especiales	Total
1	Fco. Manuel Salgado García	55	20	21,25	12,50	18,75	72,50
2	Pedro Méndez González	50	15	22,50	6,25	25,00	68,75
3	Fco. Javier González Ruíz	34	15	21,25	12,50	18,75	67,50
4	Ricardo García Fernández	1	20	21,25	12,50	12,50	66,25
5	Lyubov Chepura	11	15	20,00	18,75	12,50	66,25
6	Gabriela Salmón Aguilera	20	20	21,25	12,50	12,50	66,25
7	Antonio Jesús Andrades Nuñez	42	20	21,25	6,25	18,75	66,25
8	José Luis Bolado Peña	2	15	18,75	18,75	12,50	65,00
9	Fco. Javier Sainz-Maza Camero	7	20	20,00	6,25	18,75	65,00
10	Félix Carral Miera	28	20	20,00	12,50	12,50	65,00
11	Magdalena Sainz Abascal	47-A	15	17,50	12,50	18,75	63,75
12	Ángel Fernández Fdez.	31	5	20,00	18,75	18,75	62,50
13	Jesús Martínez Río	41	20	17,50	12,50	12,50	62,50
14	Luis Miguel Cala Mazo	43	20	17,50	6,25	18,75	62,50
15	Mª Elena Herrero Sebastián	8	20	15,00	18,75	6,25	60,00
16	Pedro Salvador Bretal Ageitos	26	15	18,75	12,50	12,50	58,75
17	Carlos Ocerín Sandón	56	20	20,00	6,25	12,50	58,75
18	Álvaro Muñoz Gómez	5	20	18,75	12,50	6,25	57,50
19	Ángel Eugenio Alonso Manzanal	15	5	21,25	6,25	25,00	57,50
20	Mª Mar Gutiérrez Martínez	3	5	20,00	12,50	18,75	56,25
21	José Luis Gimeno Bustamante	24	5	20,00	12,50	18,75	56,25
22	Pablo Palacios Rueda	27	15	16,25	12,50	12,50	56,25

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²20384Q351Y09606L0VW9c»

²20384Q351Y09606L0VW9c»

20384Q351Y09606L0VW9

SEC1610Q1

AMB/147/2021

23-02-22 09:01

23	Carolina Yedra Arnaiz	33	5	20,00	12,50	18,75	56,25
24	José Luis Fernández Fdez.	35	5	20,00	12,50	18,75	56,25
25	Benjamín Perojo Oti	21	5	20,00	12,50	18,75	56,25
26	María Rivera Rodríguez	16	5	18,75	18,75	12,50	55,00
27	Khalil Nujahid Amazov	38	5	18,75	18,75	12,50	55,00
28	Luis Alberto Díez Santamaría	53	5	18,75	12,50	18,75	55,00
29	Consuelo Cobo Lisaso	22	5	18,75	18,75	12,50	55,00
30	Pilar Media Calderón	25	15	20,00	12,50	6,25	53,75
31	Vanesa Lahera Sebares	40	20	13,75	12,50	6,25	52,50
32	José Ángel Bueno Casares	44	5	21,25	12,50	12,50	51,25
33	Alfonso Gimeno Revuelta	54	20	12,50	12,50	6,25	51,25
34	Luis Torices Gutiérrez	39	15	12,50	12,50	6,25	46,25
35	Pablo Orte Abariturioz	51	20	12,50	6,25	6,25	45,00
36	Miguel Ángel Pérez Fernández	57	15	11,25	12,50	6,25	45,00
37	Jesús Rubio de las Cuevas	18	-	-	-	-	-

Segundo.- De conformidad con el informe del Servicio de Medio Ambiente de fecha 25 de Enero de 2022 y de acuerdo al art 15.2 de la Ordenanza se ha realizado un proceso de valoración para la renovación de hasta un 25% de los usuarios autorizados, fijando el Ayuntamiento el porcentaje, en función de las solicitudes existentes en la Bolsa de Reserva, de los recursos existentes u otras circunstancias. Por lo tanto, se acuerda aprobar la renovación de la autorización de uso de parcela en las Huertas Municipales Sostenibles, por un nuevo periodo de dos años. Aplicando el porcentaje de renovación de un 10% de los usuarios, en aplicación de lo cual se concede la renovación a los 33 peticionarios con mayor puntuación..

Tercero.- Como quiera que ha habido un único usuario autorizado que no ha solicitado renovación y habiendo obtenido una valoración suficiente los 33 usuarios anteriores citados, se acuerda aprobar la renovación de la autorización de uso de parcela en las Huertas Municipales Sostenibles, por un nuevo periodo de dos años, a los 33 peticionarios siguientes:

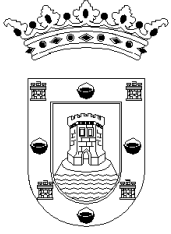
Nº	Nombre y apellidos
1	Fco. Manuel Salgado García
2	Pedro Méndez González
3	Fco. Javier González Ruiz
4	Ricardo García Fernández
5	Lyubov Chepura
6	Gabriela Salmón Aguilera
7	Antonio Jesús Andrades Nuñez
8	José Luis Bolado Peña
9	Fco. Javier Sainz-Maza Camero
10	Félix Carral Miera
11	Magdalena Sainz Abascal
12	Ángel Fernández Fdez.
13	Jesús Martínez Río
14	Luis Miguel Cala Mazo
15	M ^a Elena Herrero Sebastián
16	Pedro Salvador Bretal Ageitos
17	Carlos Ocerín Sandón
18	Álvaro Muñoz Gómez
19	Ángel Eugenio Alonso Manzanal
20	M ^a Mar Gutiérrez Martínez
21	José Luis Gimeno Bustamante
22	Pablo Palacios Rueda
23	Carolina Yedra Arnaiz
24	José Luis Fernández Fdez.
25	Benjamín Perojo Oti
26	María Rivera Rodríguez
27	Khalil Nujahid Amazov
28	Luis Alberto Díez Santamaría
29	Consuelo Cobo Lisaso
30	Pilar Media Calderón
31	Vanesa Lahera Sebares
32	José Ángel Bueno Casares
33	Alfonso Gimeno Revuelta

Cuarto.- Procédase a la exposición pública de la presente Resolución, al objeto de que los interesados puedan presentar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde su exposición pública en los tablones de anuncios municipales, las alegaciones o consideraciones que tenga por oportunas en relación con la valoración otorgada, quedando la presente resolución elevada a definitiva en caso de que no se presenten durante el plazo de exposición pública alegación o reclamación alguna por los interesados.

Quinta.- Las plazas vacantes generadas fuera del proceso de renovación se cubrirán a través de las convocatorias públicas que se convoquen por el Ayuntamiento.

Lo manda y firma la alcaldesa , cúmplase, En Camargo, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós, ante mí, secretario , que doy fe.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²20384Q351Y09606L0VW9C»
²20384Q351Y09606L0VW9C»
~~²20384Q351Y09606L0VW9C»~~

SEC1610Q1

AMB/147/2021

23-02-22 09:01